



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
DE HATO COROZAL, CASANARE  
PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO  
CALLE 12 No. 8 -13

Hato Corozal, Septiembre 1 de 2022

Oficio Civil No. J - 247

Doctora

**ALMA LORENA BERNAL NAVARRO**

Secretaría de Hacienda Municipio de Hato Corozal

E-mail: [despacho@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:despacho@hatocorozal-casanare.gov.co)  
[hacienda@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:hacienda@hatocorozal-casanare.gov.co)

Ciudad.-

**REFERENCIA:**

Ejecutivo de alimentos de mínima cuantía

**RADICADO:**

85-1254-089001-2021-00025-00

**DEMANDANTE:**

Carmenza Disney Rebolledo Fuentes – C.C. No. 1.116.853.023

**DEMANDADO:**

Obder Fragier Gutiérrez Ulejelo – C.C. No. 96.122.034

Respetada Doctora:

A través de oficio civil No. R-109 y aclarada en oficio civil J-321, esta Judicatura dentro del proceso de la referencia comunicó a la Secretaría de Hacienda de esta localidad la siguiente medida cautelar:

*“...**EMBARGO Y RETENCIÓN** del acta de inicio de ejecución de contrato de prestación de servicios No. 100.10.01-0007 del 2021 – 02-01, de otros dineros que tengan pendientes por cancelar a nombre del demandado señor **OBDER FRAGIER GUTIÉRREZ ULEJEO**, con C.C. No. 96.122.034 de Puerto Rondón – Arauca...”*

Atendiendo la decisión adoptada por este estrado en audiencia inicial de que trata el Art. 372 CGP., celebrada el 31 de agosto del año en curso, me permito solicitarle se dé cumplimiento a lo que a continuación se indica:

Del dinero retenido, el cual aún no se ha puesto a disposición de este proceso en la cuenta para tal fin, únicamente límítese la aplicación a la determinada medida cautelar en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.oo)**. Lo retenido deberá ser consignado en la cuenta No. 8 5 1 2 5 2 0 4 2 0 0 1, perteneciente a este Juzgado, correspondientes a depósitos judiciales del Banco Agrario del Municipio de Hato Corozal – Casanare.

Sin otro particular.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)  
**JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA**  
Secretario del Despacho

*Juan M.*